

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADOS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL

HUEPIL, 10 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1487 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015, donde actualiza y modifica, delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
5. El Ordinario N° 174 de fecha 01 de junio de 2015 emanado por el director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicitan colaciones y traslado hacia Tucapel, para los alumnos que participan de la Banda Escolar Comunal desde el 16 de junio hasta el 26 de noviembre, los días martes y jueves de cada semana.
6. La solicitud de compra N° 144 de fecha 04 de junio de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial emanada del director del Departamento de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval donde solicita colaciones y traslado.
7. La posibilidad de financiar colaciones y traslado para los alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, que participan de la Banda Escolar Comunal.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Colaciones y traslado traslado hacia Tucapel, para los alumnos que participan de la Banda Escolar Comunal desde el 16 de junio hasta el 26 de noviembre, los días martes y jueves de cada semana, de la escuela D-1228 por un valor de \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, y 22.08.007 pasaje flete y bodega, del Departamento de Administración Educacional Municipal de la subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



IVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/POS/SMEM/msma

